

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godelleta

2025/09568 Anuncio del Ayuntamiento de Godelleta sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal de la tasa del servicio de agua potable del segundo trimestre de 2025. Expediente 114/2025.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0430, de fecha 01/08/2025, el padrón fiscal de la Tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2025, por importe de setenta y cuatro mil trescientos seis con ocho euros (74.306'08 €), se expone al público a los efectos de notificación colectiva prevista en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán los interesados examinarlo en las Oficinas Municipales y, en su caso, formular las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas.

Periodo voluntario: El periodo de cobranza en voluntaria se establece desde el 1 de agosto de 2025 al 30 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

Lugar de pago: Mediante ingreso directo o transferencia bancaria en Cajamar, Caja Rural (Of. Godelleta), en la cuenta n.º ES43/3058/7013/83/2732600072. Cargo recibos domiciliados previsto en fecha 1 de septiembre de 2025.

Periodo ejecutivo: Finalizado el periodo en voluntaria para el pago, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengarán el recargo de apremio y los intereses de demora hasta su pago y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 160 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la resolución de aprobación del citado padrón, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Godelleta, 1 de agosto de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María Amparo Pardo Luján.

